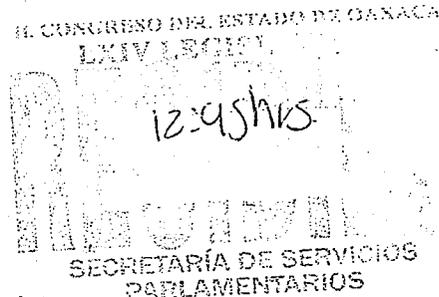


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

LEGISLATIVO
C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



Diputado presidente:

Quien suscribe, diputada Magaly López Domínguez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito someter a la consideración del Pleno Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria a quien se le encomienda la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.¹

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por el gobierno para cumplir con una finalidad determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 9: *"Son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades (Entidades Paraestatales), con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estrategias del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquellos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos."*

¹ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, CEFP/025/2005, FIDEICOMISOS PÚBLICOS: Normatividad Relacionada y Situación a Marzo de 2005, p.2.



De acuerdo a información pública emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito público, a diciembre de 2019 había 308 fideicomisos públicos activos, además de otros 30 "en proceso de extinción, terminación o baja de claves de registro".

A lo largo de los últimos treinta y ocho años, comienzo, apogeo y final del periodo neoliberal en nuestro país, en un contexto de corrupción gubernamental generalizada, la mayoría de estos instrumentos que operan con fondos públicos, han tenido una administración muy poco transparente, que no ha sido la indicada para lograr los fines propuestos para su constitución.

El gobierno de la Cuarta Transformación, para sanear la vida pública del país, restituir valores republicanos al Estado y devolver la honrada dignidad al gobierno nacional, viene impulsando una serie de medidas dentro de una nueva concepción política y jurídica, para lograr la transparencia en el manejo y aplicación de los recursos públicos, que son dinero del pueblo.

Con este propósito fundamental, en noviembre del año 2019, promulgó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que en su Artículo 17, establece: Queda prohibida la creación de fideicomisos públicos, mandatos públicos o contratos análogos, salvo los previstos en leyes federales o tratados internacionales, en las siguientes áreas y materias: I. Salud; II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública.

En el artículo octavo transitorio, se mandata que dentro de los 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de dicha ley, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público analizarían la eficiencia y eficacia de los fideicomisos y rendirían un Informe con los resultados de dicho análisis, el cual sería remitido a la Cámara de Diputados y sería tomado en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos de la federación.

La secretaria de la Función Pública, luego de un exhaustivo examen de este sistema de financiamiento integrado por recursos económicos del Estado, ha concluido que: "Hemos también demostrado que cuando los recursos públicos son transferidos a un fideicomiso, la posibilidad de fiscalización se ve seriamente mermada. De manera reiterada, los secretos bancario y fiduciario se utilizan por aquellos funcionarios públicos reacios a la rendición de cuentas. En general, no existe información suficiente o contabilidad confiable de los fideicomisos, no se saben los montos recaudados, ni los beneficiarios directos de los subsidios, ni las obras que se ejecutan con el dinero público encapsulado en estos contratos. Ello, como ha quedado demostrado, ha impedido que la sociedad evalúe de manera plena y efectiva lo que su gobierno hace con los fondos públicos. Tal opacidad ha llevado a los críticos más extremos a declarar que los fideicomisos son "la continuación de la rapiña por otros medios".²

² Irma Eréndira Sandoval, Rendición de Cuentas y Fideicomisos: El Reto de la Opacidad Financiera; Capítulo VII, pág. 85.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ante los efectos de la pandemia, agravados por la grave crisis económica mundial, promulgó un decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, por el cual "Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes".

De manera complementaria, el titular del Poder Ejecutivo Nacional envió una iniciativa al Congreso de la Unión por la que se haría una serie de reformas a 14 leyes y la abrogación de otra, que implican la extinción de 44 fideicomisos públicos **y recuperar de esta manera, una gran masa de dinero.**

Todo el dinero a rescatar, señaló el Presidente de la Nación, "representa – aproximadamente– un punto del PIB; eso, más el combate a la corrupción, la austeridad y la eficiencia, nos va a permitir no endeudarnos". También agregó que estos recursos ayudarán "a la recuperación económica, el apoyo a personas de la tercera edad, becas escolares, los créditos y todo lo que va a la industria de la construcción", además de las cantidades que sean re-direccionadas para "apuntalar a Pemex" y "pagar la deuda" pública nacional.

Un Centro de Estudios publicó que "un ejercicio de aproximación de la cantidad factible de recuperar tras la extinción, arroja un rango muy amplio de posibilidades que sitúa el límite inferior en 47.4 miles de mdp y el superior en 199.2 miles de mdp. La cifra puede variar según que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público admita y aprueba las solicitudes de excepción, y las Dependencias y Entidades las realicen, a partir de la selección que determinen sobre los Fideicomisos que son susceptibles de extinción".³

La pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) ha impuesto la perentoria necesidad de contar con recursos suficientes para enfrentar la aguda crisis derivada del impacto de la epidemia en la salud de la población y en la economía nacional. Para atenuar estos efectos, se ha profundizado la asistencia social del gobierno nacional y la política de créditos a personas físicas y morales a fin de mantener el nivel necesario de actividad económica.

Por lo expuesto y en razón de posibles contingencias similares, creemos necesario apoyar las políticas del gobierno nacional y proveerlo de los fondos que reclama "para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos

³ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas / H. Cámara de Diputados de la Nación, LXIV Legislatura.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados".⁴

El 27 de julio, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aplazó la discusión del dictamen para extinguir cinco fideicomisos públicos, asunto que se había enlistado en la agenda del periodo extraordinario en San Lázaro. La suspensión será "hasta nuevo aviso", notificó la Comisión de Presupuesto, presidida por el morenista Erasmo González. Al día siguiente, el presidente Andrés Manuel López Obrador advirtió durante su conferencia de prensa que insistirá en la eliminación de fideicomisos porque no hay transparencia en los fondos.

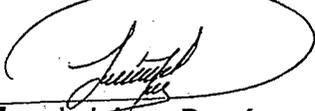
"En el Congreso no querían poner a discusión lo de la reforma legal argumentando que se está legislando a vapor y sobre la rodilla y lo mismo sobre fideicomisos [...] Hay como 200 fideicomisos y a penas van a cancelar cinco y piensan que ya con eso me voy a quedar tranquilo, toma tu chupón, no, yo en el Zócalo el día que tomé posesión hice cien compromisos y uno es el de eliminar fideicomisos porque no hay transparencia en los fondos", afirmó, de acuerdo con Reporte Índigo.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.

Suscribe,


Dip. Magaly López Domínguez



Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de agosto de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

⁴ Ley Federal de Austeridad Republicana, Título Primero, Capítulo Único, art. 4, inc. I.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de agosto de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Secretario:

Quien suscribe, Diputada Magaly López Domínguez perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la proposición anexa con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN